



## RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 28 MAR 2025

**VISTO:**

El expediente N° 25-005651-001, que contiene la Nota Informativa N° 276-2025-ETGC-D/HH, suscrita por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión de la Calidad; y

**CONSIDERANDO:**



Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;



Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se aprobó el Reglamento de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, cuyo artículo 2° define el termino de acreditación, como procedimiento de evaluación periódica de los recursos institucionales, que atiende a garantizar la calidad de la atención a través de estándares previamente definidos por la autoridad de salud;



Que, a través de la Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, de fecha 04 de junio de 2007, se aprobó la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", establecimiento que la evaluación es la fase inicial obligatoria de evaluación del proceso de acreditación, en el cual los establecimientos de salud que cuentan con equipos institucionales de evaluadores internos previamente formados hacen uso de Listado de Estándares de Acreditación y realizan una evaluación interna para determinar su nivel de cumplimiento e identificar sus fortalezas y áreas susceptibles de mejoramiento conforme a la norma acotada, además prevé que uno de los procedimientos para el proceso de acreditación que se debe observar, es que los evaluadores internos formulan el plan de autoevaluación, el cual debe ser aprobado por la autoridad institucional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA, de fecha 23 de abril de 2009, se aprueba la "Guía Técnica del Evaluador para la acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", y el "Listado de Estándares de Acreditación para establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", como guía de referencia nacional, de aplicación en los establecimientos de salud públicos y privados del sector;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 370-2009/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 151-MINSA/DGSP.V01, Directiva Administrativa que regula la Organización y Funcionamiento de las Comisiones Sectoriales de Acreditación de Servicios de Salud, cuya finalidad es contribuir al desarrollo del proceso de Acreditación de los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, en el Marco del Sistema de Gestión de Calidad de Salud;

Que, mediante Resolución Directoral N° 032-2025-D-H-MINSA, de fecha 31 de enero del 2025, se resolvió reconstituir el Equipo de Acreditación para la Evaluación del Hospital de Huaycán periodo 2025;

Que, mediante Nota Informativa N° 276-2025-ETGC-D/HH, la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión de la Calidad, solicita se realice la modificación de la Resolución Directoral N° 032-2025-D-HH-MINSA, respecto a los cargos del Equipo de Acreditación para la Autoevaluación del Hospital de Huaycán – Periodo 2025, según el detalle siguiente: - El cargo del/la directora (a), que actualmente figura como "Presidente", debe ser modificado a "Coordinador"; - El cargo del/la Coordinador (a) del Equipo de Trabajo de Gestión de la Calidad, que actualmente figura como "Secretario de Actas", debe ser modificado a "Miembro"; por ello, en concordancia con lo establecido en la Norma Técnica de Salud N° 050-MINSA/DGSPV.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" aprobado por Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, la misma que fue modificada por Resolución Ministerial N° 537-2008/MINSA, establece que el Equipo de Acreditación del Establecimiento de Salud Público, estará conformado por un equipo designado por la autoridad institucional que tiene la responsabilidad de coordinar las actividades del proceso de acreditación en cada caso. Asimismo, el Equipo de Acreditación del Establecimiento de Salud contará con un coordinador elegido por sus miembros y designado oficialmente. El equipo de Acreditación estará conformado por cada uno de los Jefes de Establecimientos de Salud, o por quien estos deleguen oficialmente;

Que, el art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán aprobado por Resolución Ministerial N°190-2004/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director, entre las cuales se encuentra, la de expedir actos resolutivos en asuntos que sean de su competencia;

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimiento administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender lo solicitado por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión de la Calidad;

Con el visto de la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión de la Calidad y del Equipo de Trabajo de Asesoría Legal del Hospital de Huaycán;

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Huaycán y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución Ministerial N° 089-2025/MINSA;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – MODIFICAR la Resolución Directoral N° 032-2025-D-HH-MINSA, de fecha 31 de enero del 2025, en el extremo del artículo segundo, debiendo ser como sigue:

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - RECONFORMAR el Equipo de Acreditación para la Autoevaluación del Hospital de Huaycán periodo 2025, quedando conformado por los siguientes servidores:

| INTEGRANTES  | CARGO         |
|--|---------------|
| Director (a)   | Coordinador/a |
| Coordinador (a) del Equipo de Trabajo de Gestión de la Calidad                       | Miembro       |
| Coordinador (a) del Equipo de Trabajo Articulación y Coordinación Clínico Quirúrgica | Miembro       |
| Jefe (a) de la Unidad de Planeamiento Estratégico                                    | Miembro       |
| Jefe (a) de la Unidad de Administración  | Miembro       |
| Jefe (a) de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental                             | Miembro       |
| Jefe (a) de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación                         | Miembro       |

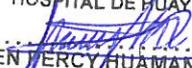
**ARTÍCULO SEGUNDO.** – DEJAR SUBSISTENTE los demás artículos de la Resolución Directoral N° 032-2025-D-HH-MINSA, que no fueron materia de modificación.

**ARTÍCULO TERCERO.** – NOTIFICAR la presente resolución conforme a Ley, a los integrantes del Comité mencionado en el artículo segundo de la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento.

**ARTÍCULO CUARTO.** - ENCARGAR al Equipo de Trabajo de Comunicaciones e Imagen Institucional efectuar la publicación de la Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital de Huaycán.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



 **MINISTERIO DE SALUD**  
HOSPITAL DE HUAYCAN  
  
M.C. NIGOEN JERCY HUAMANTQUISPE  
CMP. 41632  
DIRECTOR

NPHO/jway  
DISTRIBUCION  
 Dirección  
 U. Administración  
 E.T. Gestión de la Calidad  
 E.T. Asesoría Legal  
 E.T. Comunicaciones  
 Archivo

